

679

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 06 MAY 2022

REF: 2018-00276

Se reconoce a ABRIL GÓMEZ ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S., a través del abogado DIEGO FERNANDO GÓMEZ GIRALDO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

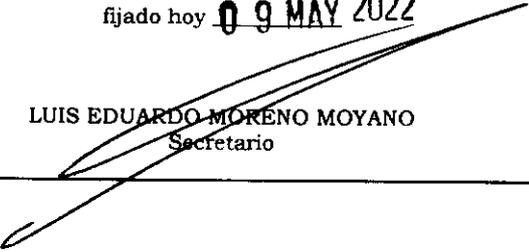
Se reconoce al abogado LUIS ALONSO GUTIERREZ RIOS, como apoderado sustituto del demandado Johan Javier Martínez Aguilera, en los términos del poder de sustitución.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 025  
fijado hoy 09 MAY 2022

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

